



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00122

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSE GILBERTO ORTEGA GALVIS
DEMANDADOS: JUAN JOSE CASTRO CAVIDES HEREDEROS
INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS EDUARDO
CASTRO HERNANDEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00122-00

Para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento del señor **JUAN JOSÉ CASTRO CAVIEDES, HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **LUIS EDUARDO CASTRO HERNÁNDEZ** (q.e.p.d.) y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, para que comparecieran al proceso, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., les designa, como curador Ad-Litem, a la abogada **INGRID DAIANA LONDOÑO ARREDONDO**, quien ejerce habitualmente la profesión como litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza a través del correo electrónico abaleyabogados@gmail.com y la dirección física Cra.16 No. 19-23 Edificio Lotería del Quindío Piso 10 Oficina 1004, de la ciudad de Armenia, Quindío.

La carga procesal de lograr la notificación del curador Ad-Litem, se le impone a la parte demandante, quien inicialmente debe agotarlo vía electrónica, contando para ello con el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de éste auto so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso con sus consecuencias jurídicas, esto es, decretar la terminación del Proceso por Desistimiento Tácito.

Aceptada la designación, notifíquesele al Curador Ad litem, el auto admisorio de la demanda, valga precisar, a las **PERSONAS INDETERMINADAS**, el término para contestar la demanda, les precluyó dentro del mes en que se fijó la valla a través del Registro Nacional de procesos de pertenencia, por lo que el designado curador asumirá el proceso en el estado en que se encuentre.



NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

17 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **217b734116e0795b5784f7124b9e917dcc688e23d8e6e949b05d2a13f84cb828**

Documento generado en 16/11/2023 08:03:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>